



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

RESOLUCION SCDGN N° 19/17

Buenos Aires, 18 de abril de 2017.

VISTA la presentación realizada por el Dr. Pablo Martín Beltracchi, en el trámite del *Examen para Agrupamiento Técnico Jurídico para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en las ciudades de La Plata, Lomas de Zamora y Quilmes (T.J. N° 142, 143 y 144, MPD)*, y de conformidad con lo previsto en el art. 20 del “Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación” (Texto Ordenado Conf. Anexo I - Resolución DGN N° 1124/15); y

CONSIDERANDO:

Impugnación de Pablo Martín Beltracchi.

Entendió que existía error material o arbitrariedad manifiesta en la valoración de los antecedentes en el marco del inciso c) con relación al examen de la localidad de La Plata, donde se le asignaron 0,90 puntos, mientras que en los correspondientes a Lomas de Zamora y Quilmes, se le otorgaron 2,65 puntos en dicho rubro.

Solicitó que se reconsidere la puntuación otorgada.

Tratamiento de la impugnación de Pablo Martín Beltracchi.

La diferencia detectada por el impugnante en la evaluación de sus antecedentes, radica en el hecho de no haber declarado en el formulario correspondiente al examen de la localidad de La Plata los estudios en curso, no pudiendo este Tribunal suplir tal falencia, a la luz de lo establecido en el art. 19 in fine de la reglamentación de aplicación.

Así, no se hará lugar a la queja intentada.

Por todo ello el Tribunal Examinador

RESUELVE:

NO HACER LUGAR a la impugnación del Dr. Pablo Martín Beltracchi.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y siga el expediente según su estado.

Alejandro Fillia
Presidente

Julio López Casariego

Juan Mendilaharzu

Fdo. Alejandro Sabelli (Sec. Letrado)

USO OFICIAL